

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
18.- CDL

Código de Verificación



5160660Y41241B2S00NT

SEC19I00F

SEC/1192/2024

02-01-25 09:48

Asunto

Anexo V Declaración responsable -
CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES
DEL AYUNTAMIENTO DE CAMARGO
CON DESTINO A LA CONCESION DE
AYUDAS A FAVOR DE ENTIDADES
DEPORTIVAS LOCALES Y

Interesado

CONCEJALIA DE DEPORTES
AVENIDA CANTABRIA - LA VIDRIERA
39600-MALIAÑO - CAMARGO
CANTABRIA

ANEXO V- DECLARACIÓN RESPONSABLE

D/D^a....., con NIF
....., en calidad de representante de la entidad
..... con NIF

En relación a la solicitud de subvención del Ayuntamiento de Camargo con destino a
.....

DECLARO

Que la entidad a la que represento

☐ No está incurso en ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo 12.2 de la Ley 10/2006 de 17 de julio de Subvenciones de Cantabria que impiden la obtención de la condición de beneficiario de subvenciones públicas.

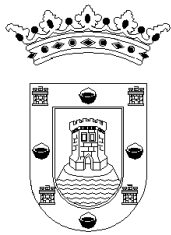
Autorizaciones

Conforme a lo establecido en el art. 28.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, **el Ayuntamiento de Camargo consultará de oficio** a los organismos competentes la información relativa al cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, **pudiendo el solicitante oponerse a la consulta**, en cuyo caso deberá aportar la documentación acreditativa del cumplimiento.

- | |
|--|
| ☐ Me opongo a la consulta y aporto Certificado positivo de AEAT. |
| ☐ Me opongo a la consulta y aporto Certificado positivo de Agencia Cántabra de Administración Tributaria |
| ☐ Me opongo a la consulta y aporto Certificado positivo de la Tesorería General de la Seguridad Social |
| ☐ Me opongo a la consulta y aporto Certificado positivo de la Recaudación municipal del Ayuntamiento de Camargo |

En Camargo, a de de 20....

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
18.- CDL

Código de Verificación



5160660Y41241B2S00NT

SEC19I00F

SEC/1192/2024

02-01-25 09:48